RESOLUCIÓN No. 438/2023.-

VISTO:

La Nota Nº 4.680/2023 presentada en fecha 29 de marzo de 2023 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-I.D.Nº 421.631",** y la Resolución Nº 2.296/2023 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su Informe No. 09/2023, expresa: "Se procede a evaluar las ofertas de las empresas participantes bajo los siguientes criterios:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 421.631
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.-
c) **Monto Referencial**:
LOTE Nº. 1: se detalla en el informe Nº 09/2023 del Comité de Evaluación de fecha 20 de marzo de 2023.----------
LOTE Nº. 2: se detalla en el informe Nº 09/2023 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de marzo de 2023.----------
d) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE** .----------
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 10.604.----------
Monto: Gs. 718.220.655 (guaraníes Setecientos dieciocho millones doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco con todos los impuestos incluidos).----------

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 60, 63 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.--------

Se han presentado seis oferentes:

	Oferente 1:Arq. Federico Fleitas Roa
Lote Nro. 1	399.000.000.-
Lote Nro. 2	159.000.000.-
	Oferente 2: Habitare S.R.L.
Lote Nro.1	419.583.476.-
Lot Nro. 2	168.269.426.-
	Oferente 3: Jorge Omar García Rolin
Lote Nro. 1	416.541.746.-
Lote Nro. 2	159.405.243.-
	Oferente 4: Rubén Darío Núñez Esquivel
Lote Nr.1	415.353.842.-
Lote Nro.2	159.222.683.-
	Oferente 5: Renovatio Paraguay S.R.L.
Lote Nro.1	408.274.422.-
Lote Nro. 2	169.173.905.-
	Oferente 6: Miguel Ángel Golasik (San Pablo Metalúrgica)
Lote Nro. 1	382.675.188.-
Lote Nro.2	147.324.812.-

Seguidamente se verificara, si los oferentes cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC: Se puedo confirmar que los seis oferentes han presentado a cabalidad las documentaciones requeridas, y los mismos se detallan en el Informe Nº 09/2023 de fecha 20 de marzo de 2023.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA Encarnación

ANALISIS DE PRECIOS:

OFERENTE Nro. 1: Arq. Federico Fleitas Roa, OFERENTE Nro. 2: Habitare S.R.L., OFERENTE NRO. 3: Jorge García Rolin, OFERENTE Nº. 4: Rubén Darío Núñez Esquivel, OFERENTE Nº. 5: Renovatio Paraguay S.A., OFERENTE NRO. 6 : Miguel Ángel Golasick.- Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que los oferentes han respetado los márgenes establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Según se verifica en el análisis de precio efectuado, **NO EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR,** las ofertas presentadas **NO CONTIENEN ERRORES ARITMÉTICOS, por lo que no existen correcciones aritméticas que efectuar, según** se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas. Se comprueba que se han asentado observaciones en el Acta de apertura de sobres, que fueron las siguientes: Se deja constancia que la Firma Renovatio Paraguay S.R.L. no estuvo presente en la visita de sitio de obra del Lote Nro. 1, condición de carácter sustancial, se solicita al comité se tenga en cuenta el Acta de visitas de sitio de obras al momento de evaluar. El Arq. Federico Fleitas, deja constancia de que el Oferente Nro. 6 (metalúrgica San Pablo), con respecto al personal clave que declara, no reúne la cantidad de experiencia en años establecidos en el P.B.C. y los documentos que vinculen a la empresa. Se efectuaron las solicitudes de aclaraciones al respecto, además de solicitar otras documentaciones al Oferente Nro. 6, quien lo ha presentado en el tiempo establecido y serán analizado y tomado en cuenta de continuarse con su evaluación.----------

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Todos los oferentes poseen el certificado del MIC que les otorga el beneficio del margen nacional, y también han demostrado poseer local comercial dentro del Departamento de Itapúa. ----------

Se inicia la evaluación técnica y económica de los oferentes según la presentación del precio mas bajo, y la evaluación se efectuará por lote:

Lote Nº 1: Construcción de 4 aulas en la Escuela Básica Nº 572 "Escuela John F. Kennedy".----------

Lote Nº 2: Reparación de Sanitarios del Colegio Nacional "República Argentina".----------

		Lote Nº 1	Lote Nº 2
1	Federico David Fleitas Roa	399.000.000	159.000.000
2	Habitare S.R.L.	419.583.476	168.269.426
3	Jorge García Rolin	416.541.746	159.405.243
4	Rubén Esquivel Núñez Esquivel	415.353.842	159.222.683
5	Renovatio Paraguay S. R.L	408.274.422	169.173.905
6	Miguel Ángel Golasik	382.675.188	147.324.812

Como se puede verificar, el primer precio más bajo en los dos lotes es la presentada por el Oferente Nro. 6 San Pablo Metalúrgica y Construcciones, del Sr. Miguel Angel Golasik, por lo que esta evaluación será tomada en cuenta para ambos lotes: Por este oferente se había puesto observaciones en el Acta de apertura de sobres por lo que se le ha solicitado aclaraciones al respecto, como también el desglose de los rubros ofertados, si bien su oferta se encuentra dentro del rango del precio referencial establecido y publicado en el SICP, se le ha solicitado estas planillas, a los efectos de analizar el desglose y verificar si la oferta presentada es Viable. Este oferente ha presentado dentro del plazo las documentaciones que le fueron requeridas. Seguidamente se verificará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. "a" y "b". **Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a. Oferente 1: San Pablo Metalúrgica-Construcciones- CUMPLE,** según Constancia Nº 52.----------

Se procede a evaluar su capacidad financiera: Cumple con todos los requisitos y los mismos se detallan en el Informe Nº 09/2023 del Comité Evaluador, de fecha 20 de marzo de 2023.----------

Se pudo verificar, que este primer oferente evaluado, cumple cabalmente con todos los criterios de evaluación establecidos en el P.B.C., por lo que se recomienda su adjudicación en ambos lotes: Se concluye que el Oferente Nº 1, la empresa unipersonal del Sr. Miguel Ángel Golasik, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
2) Tenga las calificaciones y capacidades necesaria para ejecutar el Contrato.----------
3) Presente el Precio evaluado como el mas bajo.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

Encarnación GOBIERNO MUNICIPAL

Su oferta fue evaluada, cotejado en una análisis de costos, se verifico su desglose de rubros ofertados, por lo que se concluye que sus ofertas son viables, la adjudicación se dará por el monto presentado en su planilla de ofertas y corroborado en el cuadro comparativo de precios, sin errores aritméticos:

Lote Nº 1: Gs. 382.675.188 (trescientos ochenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

Lote Nº 2: Gs. 147.324.812 (ciento cuarenta y siete millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

Que, por Resolución N° 2.296/2023, el Intendente Municipal procedió a adjudicar el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.D.Nº 421.631,** conforme al Informe del Comité Evaluación N° 09/2023.----------

Que, la Comisión de Permanentes de Legislación, en su Dictamen No. 21/2023 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.---

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de Legislación, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 2.296/2023, del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - I.D.Nº 421.631**, conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 - Construcción de 4 aulas en la Escuela Básica Nº 572 "Escuela John F. Kennedy": a favor de la Firma unipersonal **"San Pablo Metalúrgica y Construcciones"** del Sr. Miguel Ángel Golasik Boreziuk, por la suma de Gs 382.675.188 (trescientos ochenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

Lote Nº 2 - Reparación de Sanitarios del Colegio Nacional "República Argentina": a favor de la Firma unipersonal **"San Pablo Metalúrgica y Construcciones"** del Sr. Miguel Ángel Golasik Boreziuk, por la suma de Gs. 147.324.812 (ciento cuarenta y siete millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce guaraníes), con todos los impuestos incluidos.----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 18 de abril de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. CARMINA NATALIA BENITEZ B.
Secretaria General Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°. 2296/2023
Encarnación, 24 de marzo del 2023

VISTO:

El informe de evaluación emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N°. 07/2023** con I.D N° **421.631,** para la **"Construcciones de obras de Infraestructuras en Diversas Instituciones Educativas"** y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 52/2022 que aprueba PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION PARA EL EJERCICIO 2023. ---------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, en su Inc. b) Concurso de Ofertas, para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2023** con I.D N° **421.631** para **"construcciones de obra de infraestructura en Diversas Instituciones Educativas"**, a favor de la **Firma unipersonal San Pablo Metalúrgica y construcciones,** con **RUC Nro. 2.986.184-5,** del **Sr. Miguel Ángel Golasik Boreziuk, con C.I Nro. 2.286.184,** la adjudicación se dará en el **Lote N.º. 1** (Construcción de 4 aulas en la Escuela Básica N.º. 572 John F. Kennedy), por la suma de **Gs. 382.675.188** (trescientos ochenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil ciento ochenta y ocho guaraníes), con todos los impuestos incluidos; **Lote Nro. 2** (Colegio Nacional República Argentina, reparación de un baño sexado), por la suma de **Gs. 147.324.812** (ciento cuarenta y siete millones trescientos veinticuatro mil ochocientos doce guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal